



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 1.370/2025, de fecha 31 de julio, se dispone lo siguiente:

«Visto el Informe Jurídico que consta en el expediente al margen referenciado.

Visto el recurso de alzada presentado el 11 de julio de 2025 por don Félix Cortés Benito contra la resolución de fecha 16 de junio de 2025, del Tribunal Calificador de la oposición convocada por la Diputación Provincial de Toledo para cubrir en la plantilla de personal funcionario una plaza de operario/a oficios varios, por oposición libre, incluida en la oferta de empleo público para el año 2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 34, de 19 de febrero de 2024, BOE nº 261, de 29 de octubre de 2024), fundamentándose el presente en los siguientes:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURIDICOS:

PRIMERO.- Con fecha 17 de octubre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, (BOPT número 200), la convocatoria y bases para la cobertura de plazas incluidas en las OEP de la Diputación Provincial de Toledo para los años 2022 y 2024.

SEGUNDO.- Con fecha de 28 de enero de 2025 se publicó en el BOPT número 17, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de la oposición convocada por la Diputación Provincial de Toledo para cubrir en la plantilla de personal funcionario una plaza de operario/a oficios varios, por oposición libre, incluida en la oferta de empleo público para el año 2024, entre los que se encontraba admitido el ahora recurrente D. Félix Cortés Benito, por lo que es interesado y posee legitimación para la interposición de este recurso, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

TERCERO.- El día 16 de junio de 2025, (fecha de publicación en la página Web de la Diputación de Toledo de 17 de junio de 2025), el Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, acordó aprobar la relación definitiva de calificaciones del segundo ejercicio de la oposición y la calificación final del proceso selectivo.

CUARTO.- El 11 de julio de 2025, con número de registro 202599900014420, presentó D. Félix Cortés Benito un recurso de alzada contra dicha resolución de fecha 16 de junio de 2025 de calificación final del proceso selectivo, basándolo en un supuesto error en la corrección de varias preguntas del segundo ejercicio de la oposición.

QUINTO.- En cuanto a la competencia para la resolución del recurso, corresponde a la Presidencia de Diputación Provincial de Toledo de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la LPAC, que establece que la competencia para resolver los recursos de alzada le corresponde al órgano superior jerárquico del que dictó el acto recurrido.

SEXTO.- En cuanto al plazo de interposición del recurso, publicado el acto recurrido el 17 de junio de 2025 en la página Web de la Diputación de Toledo y siendo, conforme a lo previsto en el artículo 122.1 de la LPAC, el plazo de interposición de un mes desde ésta, el recurso se halla interpuesto en plazo.

SÉPTIMO.- Por tanto, el recurso interpuesto cumple las condiciones procedimentales para su tramitación.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo previsto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 29 y 30 del Reglamento de Organización de la Diputación Provincial de Toledo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 31 de 14 de febrero de 2024,

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por don Félix Cortés Benito.

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente procedimiento de Recurso de Alzada.

TERCERO.- Solicitar al Tribunal Calificador para que, a la mayor brevedad posible, remita el preceptivo informe sobre el fondo del recurso planteado, que deberá emitirse en un plazo máximo de diez días hábiles desde la notificación de este Decreto.

CUARTO.- Notificar al recurrente y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Toledo y en su página Web, la interposición del recurso de alzada presentado por don Félix Cortés Benito, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 y 118.2 d la LPAC, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 4 de agosto de 2025.-La Presidenta, M^a. Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Francisco Ferrero Casillas.

N.º I.-3929